

**PERMISO  
PROVISIONAL**

E YL - 29-06-2016

DIRECCION DE MERCADOS.



SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001797  
FOLIO TRÁMITE: 64,499

FECHA EXPEDICIÓN

29-Febrero-2016

NOMBRE: DIAZ LOPEZ GUADALUPE  
UBICACIÓN: ROSALES  
COLONIA: LOS MESEROS  
CALLE CRUCE 1: ANTONIO DE SOLIS  
CALLE CRUCE 2: REVOLUCION  
GIRO: VARIOS ELOTES Y TAMALES  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 66

IMPORTE: \$401.28

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Mayo-2016

**DÍAS DE TRABAJO**

|           |    |     |            |    |            |         |            |     |            |    |            |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI | DE: | 05:00:04 p | A: | 10:00:04 p | VIERNES | SI         | DE: | 05:00:04 p | A: | 10:00:04 p |
| MARTES    | SI | DE: | 05:00:04 p | A: | 10:00:04 p | SÁBADO  | NO TRABAJA |     |            |    |            |
| MIERCOLES | SI | DE: | 05:00:04 p | A: | 10:00:04 p | DOMINGO | NO TRABAJA |     |            |    |            |
| JUEVES    | SI | DE: | 05:00:04 p | A: | 10:00:04 p |         |            |     |            |    |            |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

DIAZ LOPEZ GUADALUPE

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxerazón con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecerse en el centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

Independencia 58

El incumplimiento de la normatividad al Tel. 1057.6000 a causa a la no renovación del permiso provisional.